



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23930

23/11/2017

60608

**AUTOR/A:** CANO LEAL, Francisco Javier (GCS)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la referida almadraba por el momento no ha sido tenida en cuenta en el proyecto de Real Decreto, al igual que tampoco lo han sido otras dos almadrabas más.

Esto se debe a que, como consecuencia del actual Plan de Recuperación, que sigue vigente, España sólo tiene activas 5 almadrabas en el registro de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico. El resto fueron excluidas como consecuencia de los acuerdos de reparto alcanzados con la Organización de Productores Pesqueros de Almadraba (OPP-51), a la que pertenece dicha almadraba, y que se sustanció en un reparto de cuotas que habían disfrutado las almadrabas estos años basándose únicamente en capturas históricas.

Esto motivó que la citada almadraba se quedara con 0% de cuota desde 2009, ya que la almadraba de "Pesquería de Chiclana, S.L." y otras dos no tenían capturas históricas en el periodo considerado.

Madrid, 18 de julio de 2018